

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 140-91 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero a varios periodistas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 140-91

CONSIDERANDO: Que el día 5 de abril se conmemora el Día del Periodista.

CONSIDERANDO: los altos merecimientos de los señores René Fernández Almonte, Darío Flores, M. M. Pourié Cordero, Manuel de Jesús Javier, Miguel Piris-Alfonso y Rafael Khoury, quienes por más de 20 años han ejercido tan noble profesión.

VISTA la Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se concede a los señores René Fernández Almonte, Darío Flores, M.M. Pourié Cordero, Manuel de Jesús Javier, Miguel-Piris-Alfonso y Rafael Khoury, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Caballero.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer